



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO. SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CARÁCTER DE PRESENCIAL**

No. 36066001-022-18

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018
14:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS
Y ECONÓMICAS
EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018
16:00 HORAS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN
EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018
16:00 HORAS**

Se informa que la reducción del plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de las propuestas se realizó de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, debido a la necesidad urgente que tienen los Servicios de Salud del Estado de Colima, de contratar los servicios objeto de la presente licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-022-18

ÍNDICE

NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**
 - 1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo Número 1 Técnico)
 - 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Servicios.
 - 1.3 Transporte y Empaque.
 - 1.4 Devoluciones y Reposiciones.
 - 1.5 Seguros.
 - 1.6 Periodo de garantía de los Servicios.
 - 1.7 Vigencia de la oferta.
 - 1.8 Descripción de los Servicios.
 - 1.9 Opciones de cotización de los Servicios.
 - 1.10 Idioma.
 - 1.11 Incremento en la cantidad de los Servicios solicitados.
 - 1.12 Moneda.
 - 1.13 Condiciones de pago.
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**
 - 2.1 Adquisición y costo de las bases.
 - 2.2 Junta de aclaraciones.
 - 2.3 Registro de licitantes participantes.
 - 2.4 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
 - 2.4.1 Evaluación de las propuestas.
 - 2.5 Fallo.
 - 2.6 Notificaciones a los licitantes participantes.
 - 2.7 Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
 - 2.8 Indicaciones Generales.
 - 2.9 Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.**
 - 3.1 De la persona que solo entregue las propuestas.
 - 3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.



- 3.3 Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante. (Anexo 3).
 - 3.3.1 Forma de acreditación de las Personas Físicas.
 - 3.3.2 Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.4 Carta de aceptación de bases. (Anexo 4).
- 3.5 Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
- 3.6 Carta del Artículo 38 de la LAASSPEC. (Anexo 6)
- 3.7 Carta de Garantía de los Servicios. (Anexo 7)
- 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.9 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
- 3.10 Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11 Acreditación de solvencia económica.
- 3.12 Licencia de giro expedida por la autoridad competente.
- 3.13 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.14 Subcontrataciones (Anexo 9).
- 3.15 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación (Anexo 10).
- 3.16 Escrito de propuestas independientes (Anexo 11)
- 3.17 Escrito para propuestas conjuntas (Anexo 12)
- 3.18 Carta Compromiso (Anexo 13)
- 3.19 ISO 9001:2008 y/o 9001:2015 del Licitante.
- 3.20 Formato de aclaración de dudas (Anexo 14)
- 3.21 Modelo de contrato (Anexo 15)
- 3.22 Propuesta Técnica y económica.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Proposiciones Conjuntas.

5 FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 14)

- 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 5.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.
- 6.0 ANTICIPO
- 7.0 GARANTIAS DE ANTICIPO
- 8.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.
- 9.0 DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
- 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.



11. LICITACIÓN DESIERTA.
12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
14. REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
15. IMPUESTOS.
16. SANCIONES.
17. PENAS CONVENCIONALES.
18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.
19. CONTROVERSIAS.
20. RECOMENDACIONES.
21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

- ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.
ANEXO 2-A RESUMEN (ANEXO ECONOMICO)
ANEXO 3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.
ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
ANEXO 5 CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC.
ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS.
ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.
ANEXO 9 SUBCONTRATACIONES
ANEXO 10 ESCRITO QUE FACULTE AL LICITANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.
ANEXO 11 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.
ANEXO 12 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.
ANEXO 13 CARTA COMPROMISO
ANEXO 14 FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS
ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36066001-022-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y su reglamento, para celebrar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36066001-022-18, que tendrá CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., Emiten de conformidad las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

1.1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

El objeto de la presente licitación es PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional se adjudicará por PARTIDA UNICA para la adquisición de los Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
UNICA	PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE	DE ACUERDO CON ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO ANEXO	SERVICIO	DE ACUERDO CON ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO



	COLIMA	NUMERO 1 TÉCNICO		
--	--------	---------------------	--	--

En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades requeridas de los Servicios objeto de la presente licitación, por unidad médica.

1.2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Fecha:

El licitante adjudicado deberá abastecer los bienes y servicios contratados del 16 de mayo del 2018 y hasta el 31 diciembre del 2019, de acuerdo con las especificaciones del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

Lugar de entrega:

El licitante adjudicado deberá prestar el PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. Dentro del período establecido en el párrafo anterior y en las direcciones que se detallan en el ANEXO NUMERO 1 TECNICO.

Condiciones de Entrega:

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

Los insumos y materiales a utilizar se otorgarán por cuenta del licitante, señalados ANEXO NUMERO 1 TECNICO.

1.3. TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para la entrega de los materiales será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga del producto solicitado en las direcciones indicadas en el anexo numero 1 técnico, Obligándose el licitante a observar las medidas de seguridad que marque la normatividad vigente aplicable.



1.4. DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los Servicios entregados, el cual el licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 1 día natural.

1.5. SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFERTADOS.

Se requiere por parte del licitante garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de tiempo requerido del servicio, autorizados bajo las normas de calidad mexicana, no se aceptarán de otra procedencia, lo anterior con el fin de que el servicio reúna los requisitos y especificaciones conforme al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

1.7. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente del 16 de mayo hasta el 31 diciembre del 2019.

1.8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La presente licitación se adjudicará POR PAQUETE UNICO y se refiere a la contratación del servicio PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, cuyas características técnicas se describen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.9. OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los licitantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será desechado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.10. IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.



1.11. INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA,

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de Servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los Servicios sea igual al pactado originalmente

1.12. MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.13. CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

Es la Unidad Médica requirente quien validará y tramitará las facturas correspondientes ante la Subdirección de Recursos Financieros, para que tramite el pago de las facturas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

El prestador del servicio podrá ceder los derechos de cobro con previo consentimiento por escrito de parte de los servicios de salud del Estado de Colima.

Los pagos de los Servicios se realizarán en moneda nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las bases estarán a disposición en el departamento de adquisiciones de los Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima, A PARTIR DEL 9 DE ABRIL Y HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2018, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SU VENTA EN CAJA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr.



Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima y en el mismo horario, su costo es de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), y también puede realizar su depósito a la cuenta 00661284782, BANORTE plaza 9501 sucursal Colima Rey Coliman.

Se podrá realizar el pago de las bases del 9 al 10 DE ABRIL del 2018 hasta las 14:00 horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o expedida por el departamento de caja o de la transferencia bancaria y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, los Servicios de Salud en el Estado celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, el día 10 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 14:00 HORAS.

Siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para los Servicios de Salud en el Estado. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, licitacionesyconcursos_saludcol@hotmail.com en formato Word o Excel, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago ya señalados.

Cualquiera que sea la opción elegida por el licitante deberá ser recibida por la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, colonia Burócratas, C P 28040, la Estancia, Colima Col,



preferentemente 24 horas antes de la fecha para la junta para tener tiempo de dar respuesta a las aclaraciones, sin embargo, podrán enviarlas a más tardar a las 14:00 horas del día 9 DE ABRIL de 2018, anexando el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación y su comprobante de pago de las bases, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas ya que de no ser así, no nos haremos responsables de emitir respuesta alguna. Después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El Subcomité de Adquisiciones por conducto del área técnica de la unidad requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de licitantes participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 17 DE ABRIL de 2018 de 15:45 a 16:00 horas en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. A partir de las 16:00 horas se cerrará el registro de licitantes y no se registrará a licitante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta poder simple, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los licitantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación.

La documentación distinta a las proposiciones del punto 3 de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre de Presentación de Proposiciones, excepto los puntos 3.1, 3.10, 3.16 y 3.17 los cuales son opcionales.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



A celebrarse el día 17 DE ABRIL de 2018 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. Los licitantes participantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En este acto, el Subcomité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Con fundamento en el artículo 36 numeral 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de Evaluación Binario, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto 8.0 de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día 23 DE ABRIL de 2018 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:



La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. con la Subdirectora de Recursos Materiales

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., así como en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.



2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) De manera física, el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3., para tal efecto el sobre deberá entregarse en:
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.
- c) Medios remotos o comunicación electrónica: Los Servicios de Salud del Estado de Colima no aceptará propuestas a través de estos medios.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Subcomité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los servicios que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 numeral 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público del Estado de Colima ,donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos será motivo de DESECHAMIENTO. Excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además, el 3.16 y el 3.17, cuando aplique uno u otro.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de DESECHAMIENTO la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja de los Servicios de Salud u original y copia de la transferencia bancaria. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
- b). - Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c). - En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder



especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con los Servicios de Salud del Estado de Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

a). - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

b). - Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.

c). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

d). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se



encuentra en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los Servicios, objeto de esta licitación.

3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, en opinión positiva. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en OPINIÓN POSITIVA donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En el supuesto de que el licitante no tenga relación fiscal en estado de Colima, será suficiente presentar la pantalla que señala cargando información, misma que se obtiene al ingresar en la liga señalada en el párrafo anterior, proporcionando su registro federal de contribuyentes y dándole clic en imprimir constancia

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento. La aplicación del derecho de preferencia estará condicionada a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 numeral 9.



3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar Original y copia simple para su cotejo de la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido.

3.12 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Copia simple de la Licencia de Giro o Aviso de Funcionamiento vigente a 2017 a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

3.13 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mediante el cual el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL LICITANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.16 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será o no de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12) Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.



3.18 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación por un período de UN AÑO a partir de la entrega del bien o servicio.

3.19 ISO 9001:2008 Y/O 9001:2015 DEL LICITANTE.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta original para cotejo y copia certificada de su certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008 y/o 9001:2015, cuyo alcance sea “venta, distribución, instalación, operación y mantenimiento de equipos de bancos de sangre, ofreciendo servicios integrales.”, vigente y expedido por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

3.20 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS

Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

3.21 MODELO DE CONTRATO

3.22 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.10, 3.16 y 3.17 que son opcionales. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de DESECHAMIENTO.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.



- b)** La propuesta técnica y económica presentada deberá venir foliada y firmada autografamente en todas y cada una de sus hojas; la omisión del folio o firma total o parcial será motivo de desechamiento.
- c)** No se deberá de incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a)** Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b)** Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) antes de IVA.
- c)** Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- d)** Deberá ser foliada, sellada y firmada autografamente por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e)** Se presentará en idioma español.
- f)** Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g)** Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún



caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

- h)** El licitante deberá presentar copia simple, legible y vigente del registro sanitario (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), del equipo debidamente identificado por el número de partida y propuesta, en caso de no estar vigente el registro sanitario, el licitante podrá presentar copia simple del registro sanitario acompañada de la solicitud de prórroga de registro ante CEFEPRIIS sometida en tiempo y forma, según lo marca la el reglamento de dicha institución.
- i)** El licitante deberá presentar original para cotejo y copia simple de un contrato celebrado durante los últimos 2 años, con alguna Secretaria de Salud y Bienestar Social, u otras Instituciones Públicas o Privadas cuyo objeto sea el de la prestación del Servicio objeto de esta Licitación.
- j)** El licitante deberá incluir carta de apoyo de los fabricantes o titular del registro sanitario, distribuidor primario y/o subdistribuidor, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que este manifieste respaldar la propuesta que se presente, por la clave descrita en el ANEXO 1
- k)** El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica copia legible de los certificados ISO 9001 y/o ISO 13485 de los equipos, así como, copia legible de cualquiera de los siguientes documentos: FDA, CE, CLV, TUV de los equipos ofertados.
- l)** El licitante debera incluir carta de apoyo de los fabricantes o titular del registro sanitario, distribuidor primario y/o subdistribuidor, en papel membretado y con firma autógrafa, en la que este manifieste respaldar la propuesta que se presente.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.



La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Subcomité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 14)

La firma del contrato es la formalización para la prestación del servicio, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el (la) titular de la Subdirección de Recursos Materiales.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.

La Unidad requirente será quien informe a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la ejecución o prestación del servicio, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de CUOTA SOCIAL Y FASSA DEL EJERCICIO 2018, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará UN PERIODO FISCAL (DEL 16 DE MAYO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)



5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 20% del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número 36066001-022-18.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:



- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar los defectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número 36066001-022-18.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por defectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.



Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica de confección.
4. La información correspondiente a la ficha técnica de confección y la fecha de entrega de los bienes, la cual deberá ser constatada mediante escrito expedido por los Servicios de Salud del Estado de Colima.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.

Deberá contener, además, expresamente, el siguiente texto:

“La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

Si durante el periodo de garantía se hubiese presentado algún defecto y el proveedor no hubiere sustituido los bienes, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.

6. ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.

NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.



- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará POR PARTIDA UNICA a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los Servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los Servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los Servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.



9. DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

Se desechará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3)
- b) Si los Servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los Servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.



De acuerdo con el artículo 42 numeral 4., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- g) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59, párrafo 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.



- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los Servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



15. IMPUESTOS.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por estos Servicios de Salud del Estado.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a estos Servicios de Salud del Estado de Colima, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;



El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicarán penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los Servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA vigente.



19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los LICITANTES a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la "convocante", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "licitantes" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-022-18

**PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”

- 1.- Apego total a la Norma Oficial Mexicana **NOM-253-SSA1-2012**. Para la disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, Ley General de Salud y el Reglamento de la ley en materia de Órganos Tejidos y cadáveres, así como las Normas Internacionales.
- 2.- Proporcionar e instalar los equipos necesarios para la prestación del servicio, los que deberán ser de tecnología de vanguardia; y por ningún motivo bienes correspondientes a saldos o remanentes, descontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.
- 3.- Realizar las adecuaciones físicas necesarias en las instalaciones del CETS, servicios de transfusión y sus Puestos de sangrado para lograr el óptimo desempeño. (Los cuales deberán de cumplir la normatividad y tener el Visto Bueno del Sub-director del CETS).
- 4.- Proporcionar el servicio Integral para las actividades del Banco de Sangre, en el cual se incluya TODOS los insumos necesarios para el proceso de unidades de sangre desde la recepción de donadores, estudio serológico hasta la entrega de cada una de las fracciones en los hospitales (servicios de transfusión que lo requieran en forma oportuna).
- 5.- Mantener y conservar la red Fría en los componentes sanguíneos desde su origen hasta su destino final.
- 6.- Proporcionar la logística de recolección y distribución de los componentes sanguíneos. (Con visto Bueno del Sub- director del CETS).
- 7.- Hacer Reportes de referencia e incidencias semanalmente.
- 8.- Tener disponible un chofer y un vehículo necesarios en base al número de puestos de sangrado y servicios de transfusión en coordinación con el CETS quien determinara lo conducente y las adecuaciones necesarias para la transportación de la sangre y sus componentes de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs.
- 9.- Tener Disponible Personal capacitado(a) en el área de Banco de Sangre por parte del proveedor, de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



- 10- Proporcionar el Número de Computadoras Necesarias para el adecuado funcionamiento en red entre el CETS y sus Puestos de Sangrado. (1-servidor, PC de Escritorios, que incluyan licencias de Microsoft Office 2016; así como el cableado y el sistema de red e interfazado para su adecuado funcionamiento).
- 11- Suministrar el servicio de Internet e Intranet para enlazar al Servidor con los Puestos de Sangrado para envío y recepción de información relativa al Trabajo.
- 12- Proveer cámaras Web y Lectores de huella para el sistema informático.
- 13- Entregar impresoras láser, impresoras de etiquetas para la impresión de las historias clínicas, así como las etiquetas para tubos, bolsas de sangre y rótulos para Unidades liberadas, tanto del CETS como de sus Puestos de sangrado (así como sus consumibles).
- 14 Escáner manual para permitir ingresar y egresar las unidades sanguíneas.
- 15- Los licitantes deberán contar con su certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008 y/o 9001:2015, vigente y expedido por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
- 16- Establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente su eficacia y eficiencia de acuerdo con los requisitos de estas BASES, para que con ello se Certifique este establecimiento (CETS).
- 17- Presentar un plan de calidad para la atención de las necesidades del usuario.
- 18- Contar con un sistema de medición, análisis, mejora y hacer del conocimiento del CETS de los resultados, así como de sus avances.
- 19- Contar con un programa de Control del producto ó servicio no conforme.
- 20- Mostrar un programa de Mejora continua que incluya Acciones correctivas y preventivas de acuerdo a las situaciones más comunes a resolver.
- 21.- Presentar un programa calendarizado de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración para todos los equipos que formen parte de este contrato.
- 22.- Cubrir la inscripción para que el CETS participe en dos programas de evaluación de control de calidad externo en Serología e Inmunohematología; uno nacional y otro internacional, mismos que deberán cumplir con la normatividad establecida.

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE EN BS



CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Deberá proporcionar un equipo automatizado completo moderno de tecnología de vanguardia y ensamblados de manera integral en el país de origen; para la realización de estas pruebas serológicas que la NOM253 SSA1-2012 establece como obligatorias (HIV, HCV, AgsHB, Chagas y Sífilis) éste deberá ser compatible e interfazable con un sistema o programa de informática de banco de sangre, avalado para su uso en bancos de sangre por alguna institución oficial, el cual juntó con la red de computadoras con tecnología de punta necesarias para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea del Estado de Colima y sus puestos de Sangrado (Hospital General de Tecomán y el Hospital General de Manzanillo)

- Analizador Automatizado para pruebas de serología para los marcadores de HCV, HIV, HBsAg.
- Tecnología Electroquimioluminiscencia.
- Velocidad de procesamiento mínimo 170 pruebas por hora
- Con disco de incubación para 54 posiciones.
- Realiza la detección del nivel de líquido y detección de coágulo.
- Capaz de programar mantenimientos de manera automática.
- Realiza la dilución de muestras de manera automática.
- Volumen de muestra de 10-50 ul.
- Discos de reactivos que contiene 25 posiciones para packs de reactivos.
- Lector de código de barras para la fácil identificación de reactivos y muestras.
- Mecanismo de apertura y cierre de los tapones de reactivos integrado.
- Con depósito de residuos sólidos.
- Almacene hasta 10,000 muestras.
- Volumen de pipeteo de reactivo de 40 a 64 uL por test.
- Cuenta con interfase para el Sistema Informático.
- Manual del Operador en español.
- No-break adicional.
- Pipetas Automatizadas de 10 a 100 ul. y de 100 a 1,000 ul.
- La inscripción a dos programas de evaluación externa; 1) El Centro Nacional y 2) Otro proveniente de algún proveedor autorizado por la Norma.
- Surtir controles de calidad internos para HIV, HCV y AgsHB.

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE EN BS

- Equipo analizador de microplacas totalmente automatizado para los marcadores de Sífilis, Chagas y Brucella IgM.
- Metodología inmunoenzimático (ELISA).
- Capacidad mínimo para 198 muestras abordo.
- Capacidad de realizar mediciones fotométricas y evaluación de resultados.
- Que permita la programación de ensayos predefinidos por el usuario.
- Cuenta con interfase para el Sistema Informático.
- Manual del Operador en español.



- No-break adicional.
- Pipetas Automatizadas de 10 a 100 ul. y de 100 a 1,000 ul.
- La inscripción a dos programas de evaluación externa; 1) El Centro Nacional y 2) Otro proveniente de algún proveedor autorizado por la Norma.
- Surtir controles de calidad internos para Sífilis y Chagas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS SEROLOGICAS A PROPORCIONAR

LAS CUALES DEBERAN SER IGUALES O SUPERIORES A LOS DESCRITOS:

Sistema por Electroquimioluminiscencia para la detección en suero y Plasma de anticuerpos frente al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH 1 y 2)	Equipo por Electroquimioluminiscencia para la detección de anticuerpos Anti VIH-1, Anti VIH-2 y Anti VIH-1 y p24. Que incluye: Controles, reactivos, calibradores y los consumibles necesarios para su realización.
Sistema por Electroquimioluminiscencia para la detección en suero y Plasma de anticuerpos frente al Virus C de la Hepatitis	Equipo por Electroquimioluminiscencia por para la detección de anticuerpos ferente al Virus C de la Hepatitis Equipo completo que incluye: Controles, reactivos, calibradores y los consumibles necesarios para su realización.
Sistema por Electroquimioluminiscencia para la detección en suero y Plasma del antígeno de Superficie del Virus B de la Hepatitis	Sistema por Electroquimioluminiscencia para la detección en suero y Plasma del antígeno de Superficie del Virus B de la Hepatitis equipo completo que incluye: Controles, reactivos, calibradores y los consumibles necesarios para su realización.
Sistema por método Inmunoenzimatico para la detección en suero y Plasma de Chagas	Chagas en suero o plasma por metodo Inmunoenzimático equipo completo que incluye: Controles, reactivos, calibradores y los consumibles necesarios para su realización.
Sistema por método Inmunoenzimático para la detección en suero y Plasma de Sífilis.	Sífilis en suero o plasma por metodo Inmunoenzimático equipo completo que incluye: Controles, reactivos, calibradores y los consumibles necesarios para su realización. Instrumentación y equipo necesario para el montaje de las muestras a procesar. Las micropipetas calibradas con su certificado de calibración, a parte el mantenimiento requerido.
Sistema por método Inmunoenzimatico para la detección en suero y Plasma de anticuerpos IgM anti Brucella sp	Reactivo para la detección de anticuerpos IgM anti Brucella sp en suero y plasma humanos por ensayo inmunoenzimático en microplaca. La fase sólida de la microplaca está cubierta con antígenos purificados de Brucella abortus incluyendo epítopes comunes de B. abortus, B. melitensis y B. suis.



	Tiene una especificidad de 99.3% y una sensibilidad de 91.3%. Los resultados se obtienen al cabo de 2 hrs y se requieren 4 pocillos para blanco y controles tanto negativos como positivos. Se incluye un reactivo absorbente para eliminar interferencias con el factor reumatoide.
--	--

Todas estas pruebas serológicas deberán cumplir con la sensibilidad y especificidad que indica la NOM-253-SSA1-2012.

SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DONADORES EN BS Y PS

El programa informático que se facilite deberá ser en español, configurable con la información de las normas oficiales, Nacionales o internacionales, y que proporcione informes periódicos en forma escrita y grafica sobre los diferentes movimientos del banco de sangre (salidas, bajas, serología, grupos sanguíneos, destinos, etc.) Reporte de Bitácora por fecha, con un programa de control de calidad en banco de sangre que incluya: donadores aceptados y rechazados, uso de reactivos, donadores aceptados por grupo de edad, fraccionamiento diario, inventario, salida de unidades, bajas por motivo, bitácora por fecha, aceptados con identificación y que además proporcione el informe diario y mensual por cada rubro específico del formato oficial de ingresos y egresos del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea,

El sistema deberá estar equipado con dispositivo para toma de fotografía a los donadores para su ficha clínica, y huella digital.

- 1- Proporcione historias clínicas con código de barras para facilitar confidencialidad.
- 2- Que permita imprimir en la Historia clínica, códigos de barras y permita imprimir estos códigos en etiquetas para adherirlas en las bolsas y tubos de la recolección de los donadores con la finalidad de evitar los errores.
- 3- Proporcionará tres impresoras para las historias clínicas de los donadores, otra exclusiva para los resultados de serología y finalmente una para la impresión de etiquetas (103 x 103 mm).
- 4- Escáneres manuales para permitir ingresar y egresar las unidades sanguíneas.
- 5- Asesoría y capacitación sobre el manejo de los equipos en el sitio, lugar y horario de los usuarios.
- 6- Proporcione mantenimiento preventivo a los equipos 2 veces al año.



- 7- Proporciones mantenimiento correctivo a los equipos cuando se solicite por el usuario (No mayor a 24hrs.).
- 8- Emitir alerta de POSITIVIDAD en donadores con serologías REACTIVAS que intenten donador por segunda ocasión.
- 9- Que el sistema no imprima etiquetas de Disponibilidad si el reporte de Resultados es incompleto.
- 10- Que se interfase con los puestos de sangrado de Tecoman y Manzanillo.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO PARA REALIZACION DE LAS BIOMETRIAS HEMATICAS

- Equipo de hematología que utiliza impedancia modificada para hacer el recuento y clasificación de ceulas sanguíneas “Flujo Digital de Corriente Directa” (Digital Flow DC).
- Que emplee únicamente 2 reactivos para su operación, lisantew y diluyente.
- Volumen de aspiración de muestra de solo 9 microlitros.
- 21 parametros reportables.
- Reporte único de parámetros como “P-LCC” (plaquetas gigantes) y P-LCR (radio plaquetas).
- Software Linux.
- Pantalla touch-screen.
- Capacidad de almacenamiento interno para 500 mil resultados de pacientes.
- Velocidad de procesamiento de 70 pruebas por hora.
- · modos de procesamiento de las muestras, modo sangre completa, modo predilucion y modo capilar.
- Cuento con Interfase para el Sistema Informático.
- Manual del Operador en español.
- Unidad UPS o No break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 minutos de carga para respaldo.
- Control de Calidad Interno con tres niveles.
- Se incluirá agitador para tubo (12 pzas.)

Equipamiento Adicional:

- Pipetas automatizadas de 10 a 100 ul. Y de 100 a 1,000 ul.
- Dosificador de 1 a 10 mL.
- Baño María.de acero inoxidable con un rango de temperatura de 5 a 100 °C, con una uniformidad de la temperatura de 0.1 °C.

Tres Centrifugas clínicas de velocidad dual de 2,400 a 3,500 rpm, con rotor para 12 tubos de 75 x 13 mm.



PARAMETROS

1. WBC
2. LYMPH #
3. MID #
4. GRAN #
5. LYMPH %
6. MID %
7. GRAN %
8. RBC
9. HGB
10. HCT
11. MCV
12. MCH
13. MCHC
14. RDW-CD
15. RDW-SD
16. PLT
17. MPV
18. PDW
19. PCT
20. P-LCR
21. P-LCC

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO PARA REALIZACION DE AFERESIS.

- Equipo para procedimientos de aféresis, totalmente automático.
- Con programas para los siguientes procedimientos: Colección de plaquetas, recambios plasmáticos, Colección de CMN, Recambio hemático, depleción de eritrocitos, depleción de plaquetas y leucocitos, procesamiento de médula ósea.
- Plaquetas leucodepletadas menor a 1×10^6 a la 6^a
- Que cuente con un Sistema de Control automático de Interfase.
- Pantalla táctil a color de alta resolución y plegable
- Que cuente con detectores de aire
- Equipo desechable de una sola vía para colección de plaquetas
- Cebado automático
- Que proporcione información durante los procedimientos
- Capacidad de imprimir informes y exportar los datos, capacidad de almacenamiento de 100 procedimientos
- Que cuente con Sellador dieléctrico integrado
- Se deberá incluir un sillón para donador



- Pipetas de 100 a 1,000 ul.
- Surtir los consumibles necesarios para su realización; como lo son: anticoagulante

Deberán proporcionar sin costo alguno todas las licencias y derechos de autor sobre el código generado de cualquier software nuevo que se desarrolle para el sistema gerencial, serán propiedad de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Para la operación del Sistema Gerencial, se deberá considerar la instalación y puesta a punto de los sistemas en los equipos que para tal efecto destine el proveedor.

La (s) empresa(s) entregara(n) un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración para todos los equipos que sean parte de este contrato.

ADECUACIONES DE LA INSTALACIÓN.

El proveedor en conjunto con el responsable del CETS realizará una evaluación de las instalaciones del CETS y de cada uno de los puestos de sangrado que entren dentro de este contrato y en conjunto determinaran las adecuaciones a realizar con apego estricto a la Normatividad.

DEFINICIONES DE INFORMACIÓN.

El sistema deberá adicionalmente cumplir con los requerimientos de información vigente establecidos por las áreas normativas de la Secretaría de Salud. Deberá contemplar las Normas Oficiales Mexicanas referentes al Expediente Clínico y avalado para su uso en Banco de sangre por alguna institución oficial.

Veracidad y consistencia de la información

La información obtenida en el sistema informático como parte del servicio prestado serán propiedad de Los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Oportunidad

La información está disponible las 24 horas, 365 días del año.

CAPACITACIÓN.

El proveedor entregará un plan de capacitación en común acuerdo con la Secretaria (Subdirector del CETS) para que puedan administrar y operar el sistema de información.



El plan deberá contener el detalle y duración de las actividades que el licitante proporcionará, como son materiales de capacitación (impresos o electrónicos), instalaciones, infraestructura, instructores, etc.

El servicio debe incluir, como mínimo, la capacitación que se lista a continuación de manera que el personal del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea y los puestos de Sangrado puedan:

- a). - Utilizar el Sistema Operativo y la Base de Datos.
- b). -, Aplicación y/o Base de Datos.
- c). - Realización y recuperación de respaldos
- d). - Instalación del Sistema.
- e). - Seguridad para mantener un esquema seguro de operación de la base de datos y el sistema de información.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

La(s) empresa(s) entregará(n) un programa de mantenimiento para los sistemas, equipos de cómputo, software y red de comunicación de datos que garantice cumplir los niveles de servicio especificados en este documento. Este programa de mantenimiento debe ser mínimo cada 6 (seis) meses y acorde al equipo y sistemas informáticos que se entregan en la propuesta. Las actividades de mantenimiento no deberán intervenir en la operación diaria del Banco de Sangre y puestos de Sangrado.

En caso de alguna urgencia proporcionar el mantenimiento correctivo a los equipos en un plazo no mayor a 24 horas.

EQUIPAMIENTO MÉDICO LINEAMIENTOS GENERALES

Todo el equipo que proponga el proveedor para la prestación del servicio de Integral para Banco de Sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "OnlyExport" ni "OnlyInvestigation", ni de equipos discontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

El proveedor deberá proporcionar al área médica (baumanometro, báscula, termómetro digital y lámparas de exploración) los requerimientos del CETS y de los puestos de Sangrado



CAPACITACION E INDUCCION

El proveedor, deberá proporcionar sin costo extra para el CETS, un curso de inducción en el manejo y funcionamiento del servicio a quien éste designe. El número de personas variará de acuerdo a las necesidades.

La inducción a la que se refiere el párrafo anterior deberá ser otorgada por el proveedor en el Banco de Sangre y sus Puestos de Sangrado y proporcionarse las veces que sea necesario de acuerdo a las necesidades del CETS.

El licitante elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación e Inducción para su personal y el del CETS de forma que garantice la prestación de un servicio de calidad. Este deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración.

EQUIPAMIENTO POR ÁREAS

El presente apartado se refiere exclusivamente a tecnología y mobiliario médico. Al momento de equipar la unidad será necesario considerar de manera adicional el equipamiento informático y de comunicación, que se requiere para la operación del servicio integral del Banco de Sangre.

EQUIPO NECESARIO PARA EL CETS Y SUS DOS PUESTOS DE SANGRADO

Área y equipamiento	Número de áreas	Cantidad de equipos CETS	Cantidad de equipos HGT	Cantidad de equipos HGM	TOTAL Cantidad requerida	Observaciones
Un equipo automatizado para realizar las pruebas de grupo sanguíneo que incluya tarjetas de gel para la realización de Ddebil y Rh.y anticuerpos irregulares.	1	1	0	0	1	Para el BS del CETS
Silla para Toma de Muestras, Biometría Hemáticas y Grupo Sanguíneo	1	4	2	2	8	4 para el BS del CETS y las restantes para los Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo.
Equipo para Realizar Biometrías Hemáticas, con impresora adicional.	1	1	1	1	3	Uno para el BS del CETS y para cada uno de los Puestos de Sangrado



Área y equipamiento	Número de áreas	Cantidad de equipos CETS	Cantidad de equipos HGT	Cantidad de equipos HGM	TOTAL Cantidad requerida	Observaciones
Sillón de donación con compartimientos para la colocación de la balanza agitadora, tijeras, pinzas, y tubos de recolección de sangre. Con interruptor para cambios de posiciones. Tapicería lavable.	1	8	2	2	12	8 para el BS del CETS y las restantes para los Puestos de Sangrado de Tecomán y Manzanillo.
Balanza agitadora para bolsa de sangre, adaptable a los sillones de donación. Con pantalla táctil a color que indique los datos de la donación, con memoria y batería durable.	1	8	2	2	12	8 para el BS del CETS y las restantes para los Puestos de Sangrado de Tecomán y Manzanillo.
Mesa mayo para el área de sangrado.	1	8	2	2	12	8 para el BS del CETS y las restantes para los Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo.
Pinza de rodillo de acero inoxidable para re suspender la sangre del tubo colector de la bolsa de sangre.	3	5	2	2	9	3 para el BS del CETS y las restantes para los Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo.



Área y equipamiento	Número de áreas	Cantidad de equipos CETS	Cantidad de equipos HGT	Cantidad de equipos HGM	TOTAL Cantidad requerida	Observaciones
Fraccionador automatizado para hemocomponentes adaptables a varios tipos de bolsa de recolección de sangre y con prensa neumática con ángulo superior con posición de detección de prensado.	1	4	0	2	6	4 para el BS del CETS y 2 para el Puesto de Sangrado de Manzanillo
Equipo detector de hemolisis	1	1	1	1	3	1 para el CETS y 1 para cada puesto de sangrado.
Equipo Conector esteril que permita el fraccionamiento, la fusión de hemocomponentes y la preparación de alicuotas	1	1	0	0	1	1 para el CETS
Selladores Dieléctrico para el sellado de las Bolsas de Sangre	3	4	1	1	6	4 para el BS del CETS y los dos restantes para los Puestos de Sangrado de Tecomán y Manzanillo.
Agitador de Plaquetas con capacidad Mínima de 48 bolsas con incubador	1	1	1	1	3	Una para cada centro de trabajo.
Refrigerador para Conservación de Sangre	1	3	1	1	5	2 para el BS del CETS, 1 para el HRU y los restantes para los Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo. Este equipo se instalará previa evaluación del propio.



Área y equipamiento	Número de áreas	Cantidad de equipos CETS	Cantidad de equipos HGT	Cantidad de equipos HGM	TOTAL Cantidad requerida	Observaciones
Refrigerador para conservación de Reactivos, con tamaño mínimo de 26 ft.	1	3	1	1	5	3 para el BS del CETS y los restantes para los Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo,
Congelador para Banco de Sangre vertical con capacidad mínima de 100 componentes sanguíneos con temperatura de -30 °C.	1	2	1	1	4	2 para el BS del CETS, 1 para el HRU y los restantes para los Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo, este equipo se instalará previa evaluación del propio.
Equipo Automatizado para Realizar Serología, con impresora adicional.	1	1	0	0	1	Para el Banco de Sangre del CETS
Escáner lector de códigos de Barras	3	3	1	1	5	3 para el BS del CETS y las restantes para los Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo.
PC de escritorio. (Incluyendo nobreak e impresora)	7	14	2	2	18	10 para el BS del CETS y las restantes, para los puestos de sangrado de Tecoman (2) y Manzanillo (2). Este equipo se instalará previa evaluación del propio.



Área y equipamiento	Número de áreas	Cantidad de equipos CETS	Cantidad de equipos HGT	Cantidad de equipos HGM	TOTAL Cantidad requerida	Observaciones
Lap top (Procesador: intelceleron A1.8 GHZ, Memoria Ram: 2.0 GHZ, Disco Duro: 250 GB, Sistema Operativo: Windows 7 o sup. A DE 32 o 64 Bits, al menos 3 puertos para USB disponibles).	1	1	0	0	1	1 para las campañas externas
PC SERVIDOR	1	1	0	0	1	Para el BS del CETS y sus Puestos de Sangrado
Cámara Web	1	3	1	1	5	3 para el BS del CETS y una para cada Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo
Lector para huellas digitales	1	3	1	1	5	3 para el BS del CETS y 1 para cada uno de sus Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo
Impresoras de Códigos de Barras y etiquetas	3	5	1	1	7	5 para el BS del CETS y 1 para cada Puesto de Sangrado de Tecoman y Manzanillo
Impresora inyección de tinta	3	5	1	1	7	5 Para el BS del CETS y una para cada uno de sus Puestos de Sangrado de Tecoman y Manzanillo.



REACTIVOS Y CONSUMIBLES:

El proveedor proporcionará los reactivos y consumibles que se requieran para llevar a cabo el Servicio Integral para el Banco de Sangre, puestos de sangrados y servicios de transfusión, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que proponga:

De acuerdo a las necesidades de la unidad médica, deberá garantizar un inventario de treinta (30) días como mínimo en el CETS que permita mantener la operación ininterrumpida de los servicios, con la dotación inicial y mantenerlo durante la vigencia del contrato.

1-Las entregas las deberá realizar dentro de un plazo máximo de 5 días naturales contados a partir de la fecha de corte del Banco de Sangre.

2-Todos los reactivos consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados.

3-La vigencia de los reactivos, calibradores y controles no deberá ser menor a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega.

4-El desempeño de los bienes y consumibles a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.

5-Considerar el gasto de reactivo en controles de calidad internos y externos, así mismo como la repetición de unidades reactivas analizadas y las unidades de los puestos de sangrado y los predonantes de aféresis.

INSUMOS NECESARIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DONADOR

	Por Procedimiento
BOLSA DOBLE PARA RECOLECTAR SANGRE CON CPDA	1
BOLSA TRIPLE PARA RECOLECTAR SANGRE CON CPD SAGM2 CAMISA PARA INSERTAR TUBOS AL VACIO, BOLSA DE DESVIO DE LOS PRIMEROS ML, PROTECTOR DE AGUJA POST VENOPUNCION.	1
BOLSA CUADRUPLE PARA RECOLECTAR SANGRE CON CPD SAGM2 CAMISA PARA INSERTAR TUBOS AL VACIO, BOLSA DE DESVIO DE LOS PRIMEROS ML, PROTECTOR DE AGUJA POST VENOPUNCION.	1
BOLSA TRANSFER DE 150 ML	1
BOLSA TRANSFER DE 300 ML	1
REACTIVO PARA BIOMETRIA HEMATICA	1



	Por Procedimiento
ANTI SUERO ANTI A	0.05ml
ANTI LECTINA H	0.05ml
ANTI LECTINA A1	0.05ml
ANTI SUERO ANTI B	0.05ml
ANTI SUERO ANTI AB	0.05ml
ANTI SUERO ANTI D	0.05ml
ANTI SUERO ANTI IgG (COOMBS)	0.05ml
EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEL VIH	1
EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEL VCH	1
EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEAgS _{HB}	1
EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE BRUCELLA	1
EQUIPO PARA DETERMINAR T PALLIDUM (SIFILIS)	1
EQUIPO PARA DETERMINAR T. CRUZI (CHAGAS)	1

TRASLADO DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SUS COMPONENTES.

El proveedor deberá trasladar de cada uno de los puestos de sangrado la sangre total obtenida de los donadores al CETS para su procesamiento; y una vez ya procesada las fracciones las trasladará a los Puestos de sangrado de acuerdo a los horarios y rutas previamente establecidos por el responsable del CETS y el proveedor, de la misma manera distribuirá los insumos necesarios mencionados previamente en las presentes bases para el funcionamiento de cada uno de los puestos de sangrado.

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

- Equipo automatizado par la determinación de grupos sanguíneos ABO y Rh (2D), pruebas de grupo inverso y anticuerpos irregulares en tarjetas de gel.
- Procesado automático para el dispensado de muestras y reactivos
- Lector automático externo de tarjetas de gel.
- Que cuente con centrífuga de tarjetas de gel.
- Que permita la utilización de cualquier tamaño de tubo
- Pantalla LCD a colores y sensible al tacto
- Impresora integrada adicional
- Control de calidad integrado
- Cuento con amplio tipo de alarmas
- Que cuente con Sistema de Control de Calidad incluido



- Cuenta con Interfaze bidireccional
- Manual del Operador en español
- Unidad UPS o NO Break integrado o adicional con capacidad mínima de 15 minutos de carga para respaldo
- Que solo utilice reactivo de carga.
- Centrifuga externa para la centrifugación de tarjetas de gel con un rotor de 24, de velocidad máxima de 990 rpm.

EQUIPO DETECTOR DE HEMOLISIS.

- Equipo analizador de plasma para la determinación de bajas concentraciones de hemoglobina libre en plasma, suero y eritrocitos.
- Sistema fotómetro portátil y una microcubeta que mide cuantitativamente la hemoglobina libre (hemólisis) en paquetes de eritrocitos almacenados.
- Resultados en 60 segundos o menos.
- Calibrado de fábrica que no requiere calibración diaria.
- Almacenamiento de las microcubetas es a temperatura ambiente. Una vez abiertas, son estables durante 3 meses.



REPORTE MENSUAL

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

FECHA DE ELABORACION: _____

PERIODO COMPRENDIDO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 20__

DONADOR RECHAZADO QUE SE LE HIZO LA BIOMETRIA HEMATICA.	NUMERO DE UNIDADES PROCESADAS DEL CETS	NUMERO DE UNIDADES PROCESADAS DE PUESTOS DE SANGRADO	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS POR AFERESIS.
TOTAL	TOTAL	TOTAL HGM	TOTAL
		TOTAL HGT	

ELABORO NOMBRE Y FIRMA DEL DEPTO. TÉCNICO DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	AUTORIZO NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA



NORMATIVIDAD

Las siguientes son algunas de las principales normas que tienen relación con los procedimientos para la obtención, procesamiento y conservación de la sangre y sus componentes con fines terapéuticos, y que deben ser cubiertas al momento de la prestación del servicio:

Nombre de la norma	Expedida por	Año	Carácter	
			Nacional	Internacional
Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos	Secretaría de Salud, México	2012	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-018-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias del reactivo ANTI RH para identificar el antígeno D	Secretaría de Salud, México	1993	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos del sistema ABO	Secretaría de Salud, México	1993	X	
Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA1-1993, Que Establece las Especificaciones Sanitarias del Reactivo Antiglobulina Humana para la Prueba de Coombs	Secretaría de Salud, México	1993	x	
Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de laboratorios Clínicos	Secretaría de Salud, México	2012	x	
Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010 para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia Humana	Secretaría de Salud, México	2010	x	
Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Secretaría de Salud, México	2000	X	
Estándares de Trabajo Bancos de Sangre,	OMS	2013		X
Guía de control de implementación de los "estándares de trabajo para bancos de sangre"	OPS	2000	X	



Nombre de la norma	Expedida por	Año	Carácter	
			Nacional	Internacional
Sistema de Gestión de la Calidad, Directrices para mejorar el desempeño, norma mexicana IMNC	Instituto Mexicano de Normalización y Acreditación	2000	X	
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos	Secretaría de Salud, México	2000	X	
Lineamientos para la Construcción, Equipamiento y Funcionamiento de Centros Estatales de Transfusión Sanguínea	Secretaría de Salud, México	2012	X	
Guía de Equipamiento Servicios de Sangre	Secretaría de Salud, México	2006	X	X
Manual Técnico de la AABB 17a edición	AABB	2012		X



REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-022-18
PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO NUMERO 2 ECONOMICO
MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

EN RELACION CON LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-022-16, PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA:

Descripcion	Cantidad Ofertada a 19 meses	Cantidad Ofertada mensual	Precio Unitario	Importe Mensual aproximado	Importe 19 meses
Unidad procesada en el CETS y puestos de sangrado	17,100	900			
Procedimiento por AFERESIS	494	26			
Biometria de donador rechazado	3,895	205			
			Subtotal		
			IVA		
			Total mensual		

IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA

\$

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 2-A

MODELO DE RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA
"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA

EN RELACION CON LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-022-18, PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION EL RESUMEN DE LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA.

PARTIDA	CANTIDAD COTIZADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
...			

IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 3 (PUNTO 3.3)

FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional N° 36066001-022-18, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

REPRESENTANTE LEGAL

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO 4 (punto 3.4)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
COLIMA, COL.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. 36066001-022-18, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 6 (punto 3.6)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

En relación a la Licitación Pública No 36066001-022-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIM, El que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. 36066001-022-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO
ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA, ME COMPROMETO A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA
SATISFACCIÓN CUMPLIENDO CON LOS MEJORES TERMINOS DE CALIDAD DE LAS
UNIDADES REQUERENTES.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.13)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con la
infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los
servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.36066001-022-18 PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y
COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION
SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., en tiempo y
forma.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 9 (Punto 3.14)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD que __ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien
o servicio)_____ en razón de la siguiente
justificación_____ para la
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL . 36066001-022-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE
EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 10 (Punto 3.15)



ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes
para adquirir compromisos con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-022-18
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE
INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION
SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERADAD

ANEXO 11 (Punto 3.16)

ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS



(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-022-18 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y
COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION
SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. , manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determino mi propuesta de manera
independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además,
manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna
práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 12 (Punto 3.17)

ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS



(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
para objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-022-18 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y
COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION
SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera
individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 13 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

DR. MIGUEL BECERRA HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL. 36066001-022-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA EL CENTRO
ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA., me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a PAGAR
LA NÓMINA, SEGURO SOCIAL, IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES, VIÁTICOS Y
CUALQUIER IMPORTE DERIVADO DE LA RELACIÓN OBRERO PATRONAL QUE TENGA
CON TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN MI GRUPO DE
TRABAJO, DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ASI COMO TAMBIEN ME
RESPONSABILIZO DE CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN DE MI GRUPO DE TRABAJO
QUE PERJUDIQUE ALA MISMA
SECRETARIA Y/O A TERCEROS.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



NOTA IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERA PRESENTARSE EL DIA DEL EVENTO Y 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, POR ESCRITO A MAQUINA O MEDIO ELECTRONICO (FORMATO WORD) Y PREFERENTEMENTE SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGALMENTE AUTORIZADO.

EN EL APARTADO A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

EN EL APARTADO B). - DE CARACTER TECNICO.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS TECNICOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

EN EL APARTADO C). - DE CARACTER LEGAL.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS LEGALES QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

DEBERA ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, QUE ESTE FACULTADO LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LICITACION.

ANEXO 15 (punto 3.21)

MODELO DE CONTRATO



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; Y POR OTRA PARTE _____ REPRESENTADO POR EL C _____, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. _____, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ACTA DE LA _____ REUNIÓN _____ DEL EJERCICIO ____; POR LO QUE CON FECHA __ DE _____ DE _____ SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE "EL PROVEEDOR" POR UN IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100) Y UN IMPORTE MINIMO ASIGNADO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100) MAS IVA, TODO ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA LEY", PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016; LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE _____.

DECLARACIONES:

1.- "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DEL C _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y



BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"

1.2. QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA ACREDITA SU PERSONALIDAD, CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 FRACCIONES I, VI, VII, X, XIV, XXV, XXVI Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1996, ASÍ COMO CON EL OFICIO DELEGATORIO NUMERO _____, DE FECHA _____, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR EL CITADO SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA ADQUISICIÓN DE BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ENCUENTRE



REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE "LA LEY".

1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA AVENIDA LICEO DE VARONES, ESQUINA DOCTOR RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ, COLONIA LA ESPERANZA, CÓDIGO POSTAL 28085 (VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO), COLIMA, COLIMA.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C.

2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AUTORIZADA PARA EJERCER EL COMERCIO Y QUE TIENE COMO OBJETO: ____ (DESCRIPCIÓN DEL OBJETO RELACIONADO CON LA VENTA DE BIENES/ PRESTACION DE SERVICIOS)____, ENTRE OTROS, SEGÚN LO ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ (LUGAR)____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y/O DE LA PROPIEDAD DE _____ (LUGAR)____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

2.2. QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE ESTÁ ACREDITADA CON EL PODER NO. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____ (LUGAR)____, EN EL QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO _____ CON FOLIO: _____; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.4. "EL PROVEEDOR" PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA _____

2.5. EL OBJETO SOCIAL DE "EL PROVEEDOR" ES:

_____.

2.6. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL "ORGANISMO" Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



2.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

2.8 MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL ORGANISMO”, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE “LAS PARTES” CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE “LAS PARTES” CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO -

_____ POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

SEGUNDA.- MONTO.- “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ _____

(_____ PESOS 00/100) Y UN

IMPORTE MINIMO DE \$ _____

(_____ PESOS 00/100) MAS IVA MÁS IVA;

DEBIENDO INCLUIR “EL PROVEEDOR” TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR

LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN

INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE

“EL PROVEEDOR” A PROPORCIONAR A “EL ORGANISMO” EN LOS DOMICILIOS QUE

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, MONTO Y SERVICIOS, QUE

AMPARA EL SIGUIENTE:



RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PARTIDA	Descripción	Cantidad	IMPORTE SIN IVA (MÁXIMO)	IMPORTE SIN IVA (MÍNIMO)
DE ACUERDO AL ANEXO 1	DE ACUERDO AL ANEXO 1	DE ACUERDO AL ANEXO 1	\$ _____	\$ _____
		IVA	\$ _____	\$ _____
		TOTAL	\$ _____	\$ _____

TERCERA.- LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ A PARTIR DEL _____; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 DE “LA LEY”, SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO “EL ORGANISMO” TUVIERA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN DE MÁS SERVICIOS DE “EL PROVEEDOR”, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 NUMERAL 2 Y EL 57 DE “LA LEY”, “EL ORGANISMO” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE “LA LEY”.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR PARA QUE “EL ORGANISMO” EFECTÚE EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL ORGANISMO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO CITADO LÍNEAS ARRIBA,



PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL ORGANISMO" SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE "EL ORGANISMO".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE "LA LEY". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA. - PATENTES Y MARCAS.- "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR "EL ORGANISMO", INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL ORGANISMO", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, A "EL ORGANISMO" Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL ORGANISMO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.



SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA. "EL ORGANISMO" REQUIERE QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN SE EFECTÚE EN:

_____, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. _____ POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL ORGANISMO" PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE "LA LEY".

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL ORGANISMO", DESIGNA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ASPECTOS TÉCNICOS, SE DESIGNA A LOS

_____, QUIENES RECIBIRÁN LOS SERVICIOS SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE Y NOTIFICAR AL JEFE DE COMPRAS PARA QUE ESTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL ORGANISMO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO, IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO; "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO,



PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

NOVENA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR “EL ORGANISMO” Y EN CASO CONTRARIO, “EL ORGANISMO” EXIGIRÁ LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”; POR LO QUE “EL ORGANISMO” CONCEDE A “EL PROVEEDOR” PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA “EL ORGANISMO” DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS CORRECTAMENTE, NO EXIMIENDO A “EL PROVEEDOR” DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 DE “LA LEY”.

DÉCIMA. - DEL ANTICIPO. TANTO “EL ORGANISMO” COMO “EL PROVEEDOR” CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY”; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “EL ORGANISMO”; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE “LA LEY”, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE NO SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O



PERJUICIO A "EL ORGANISMO"; CUANDO "EL PROVEEDOR" TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL ORGANISMO" Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL ORGANISMO".

ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", DE IGUAL MANERA "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS SOLICITADOS POR EL "EL ORGANISMO".

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE "LA LEY", CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN NUMERAL I DE ESTA CLÁUSULA.

ASIMISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL ORGANISMO", CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL ORGANISMO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 DE "LA LEY".

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, PAGARÁ A "EL ORGANISMO" UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY".

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO REALIZADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE



GRAVE PERJUICIO PARA “EL ORGANISMO”, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE “LA LEY”, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A). -PAGO VOLUNTARIO.

B). - EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, “EL ORGANISMO” PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A “EL PROVEEDOR”.

C). - A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.

D). - “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ESTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A.(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A). -LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “EL PROVEEDOR”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

B). -LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C). - QUE “EL ORGANISMO”, CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA



AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA; O BIEN, DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO.

D). -QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E). -PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”.

F). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

G). -EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARÁ EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

H). -EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE “LA LEY”.

DÉCIMA SÉPTIMA. - FACULTADES DE LA CONTRALORÍA. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL ORGANISMO”; ÉSTA REMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR”, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE “LA LEY”.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA INHABILITACIÓN.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL NUMERAL 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS



DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.

- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A "EL ORGANISMO", ASÍ COMO CUANDO "EL PROVEEDOR", SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR".
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

DÉCIMA NOVENA. - CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE LA LEY. "LAS PARTES" SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN "LA LEY" Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, "LAS PARTES" RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO

Y
SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN COLIMA, COLIMA A __DE _____DE 2018



POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"

C XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL TESTIGO POR EL ORGANISMO
CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RESPONSABLE
CONTENIDO
ADMINISTRADOR
CONTRATO

DEL RESPONSABLE
Y ADJUDICACIÓN
DEL

DE LA RESPONSABLE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE COMPRAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COORDINADORA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

AUTORIZA LA SUFICIENCIA REGISTRO NO: _____
PRESUPUESTARIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX